



Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 94001-40-89-001-2019-00025-00
Demandante: OSCAR IVAN QUINTERO INSUASTY
Demandado: HECTOR ELIECER CORDOBA

INFORME DE SECRETARÍA.- Viernes Seis (06) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).- Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias, informando que, realizado el pago de los títulos se encuentra satisfecho el monto de la liquidación aprobada. Las presentes diligencias para lo que estime pertinente.

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Inirida, Martes Trece (13) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Del informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que, se encuentra satisfecho el monto total de la obligación, con sus intereses y costas, procede el despacho a declarar la terminación del presente proceso, situación que se encuentra ajustada a derecho conforme al Artículo 461 del C. G. del Proceso; este Estrado Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, con radicado No. 94001-40-89-001-2019-00025-00; Demandante OSCAR IVAN QUINTERO INSUASTY C.C. 94.302.557 Demandado HECTOR ELIECER CORDOBA C.C. 19.017.955 Por pago total procesal de la obligación.

SEGUNDO.- ORDENAR la cancelación de las medidas cautelares que se encuentren vigentes. Oficiese como corresponda. De existir títulos judiciales entréguese a la parte demandada.

TERCERO: DESGLOSAR a favor de la parte demandada los documentos que sirvieron como base del presente proceso.

CUARTO.- ARCHIVAR las presentes diligencias, previa las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN
Jueza, Juzgado Primero Promiscuo Municipal.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Inirida, 14 de Octubre de 2020

El anterior auto se notificó por Estado No. 34

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

Calle 26 A No. 11 – 15; Barrio Bello Horizonte
Telefax (8) 565 62 28 j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia